

Santiago, 15 de julio de 1975.-

Señor
Charles Harper
Consejo Mundial de Iglesias
GINEBRA

Estimado Chuck:

Adjunto te envío el Proyecto de Presupuesto para el programa de Reunificación Familiar de las personas que salgan fuera del país con pena de extrañamiento.

Hemos pensado que la cantidad estimativa más real es de unos 400 casos, lo que daría aproximadamente 1.200 personas, dado que los países que están recibiendo personas condenadas, en su mayoría, aceptan de inmediato a las familias, v.gr., Canadá, Gran Bretaña, Alemania Federal, etc.

Paso a explicarte brevemente los items.

1.- Legal hipoteticamente con el actual programa debiera quedar todo este aspecto listo. Nunca faltan las excepciones y creemos conveniente cubrir esa posible necesidad; por estos los honorarios del abogado están considerados según casos atendidos y no como renta fija mensual.

2.- Asistencia Social: Hemos considerado los sueldos que ha aprobado ACNUR en otros programas. Creemos que es una conquista social de los trabajadores frente a N.U. y que debe mantenerse.

Subsidios: otorgados no con criterio paternalista, sino como una solución transitoria por los problemas de las familias que están por viajar.

Alojamiento: No pretendemos un refugio como tal. Estamos en conversaciones con casas de ejercicios de la Iglesia Católica para ver la posibilidad de alojar allí a las personas de provincias a quienes sólo les falta tramitar la documentación para viajar. Sería un estadia transitoria (2 semanas).

3.- Documentación: Creemos que la labor comienza enlazada con la tarea de la Asistente Social. Los valores están en alza cada dos o tres meses. En estos momentos un pasaporte cuesta ₡ 51.300.- y la vacuna internacional ₡ 12.000.- (el cambio de hoy está a ₡ 5.800.- el dólar).

4.- Personal: Consideramos aprovechar toda estructura de funcionamiento de la Fundación por eso en Administración general sólo se considera una persona como jefe de Archivo y documentación, que por ser jefe de una sección tendría el mismo sueldo que la jefe de Asistente Social; además lógicamente el contador para llevar una contabilidad como es debida.

5.- Secretario Ejecutivo Anexo 1-A (ruego leer esto interpretando la intención más que las palabras). Después de conversaciones con el Obispo Frenz, Cristián y Wolfgang Werner y con participación de personas que trabajan en la Fundación, decidimos colocar este ítem en US\$ 500.- . En ningún caso Claudio González, recibiría US\$ 800.-

Razones para una decisión así: Mayor responsabilidad, mayor trabajo, mayores gastos por relaciones, no figurar con una cantidad inferior al sueldo de la persona sub-alterna y si este gasto proviene de N.U. no nos da mayor preocupación.

En caso de cancelar N.U. esta cantidad ^{de} Claudio González no recibiría el sueldo del Consejo Mundial de Iglesias, pero quisiéramos que esa cantidad pudiera formar una caja, bajo la tuición de personas responsables, para ayuda de casos que no caen bajo ningún programa y que no siempre son cuentas rendibles.

6.- Financiamiento del Programa: En desconocimiento de los aportes posibles preferimos traspasar este problema directamente a Uds. tal como lo indicamos en la página 3 de la carta dirigida al Señor Sicotte.

Programa de conmutación de penas: envío adjunto el informe de egresos al 30 de junio del año en curso. Como debo entregar en estos momentos estas cartas para la valija de N.U. no alcanzo a enviar mayores explicaciones lo que haré hoy mismo por correo certificado.

Te saluda afectuosamente en Cristo,

Claudio González U.